

Expediente: **120/23**
Carátula: **GOMEZ LUCAS JOSE C/ GRAMAJO LUIS ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **15/04/2024 - 04:47**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GRAMAJO, LUIS ALFREDO-DEMANDADO
20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR
30648815758101 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 120/23



H20443463804

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ GRAMAJO LUIS ALFREDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 120/23.

En fecha 12/04/2024 presento a despacho informando a S.S. que la planilla de actualización de capital de fecha 21/12/2023 por el monto de \$263.302,21 se encuentra firme. En fecha 05/03/2024 se transfiere la suma de \$83.665,68 quedando un **saldo de \$179.636,53**. Se procedió a verificar por Secretaría el monto disponible en la cuenta bancaria de los presentes autos (\$18.000) el cual coincide con el informe acompañado. Se hace constar que la ejecución de honorarios regulados al letrado QUESSA, FERNANDO DAVID tramita por cuerda separada, donde se están realizando los aportes previsionales correspondientes.

CONCEPCION, 12 de abril de 2024.

Proveyendo escrito presentado por el letrado Quessa Fernando David en fecha 12/04/2024, en virtud de lo solicitado y atento a lo informado por Secretaría y a constancias de autos:

I) Transfírase la suma \$18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL) en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de capital, desde la cuenta N° 560809552440775, CBU N° 2850608750095524407755, abierta a la orden de este Juzgado y Secretaría a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 462809536607631, CBU N° 2850628540095366076318 del Banco Macro, titular Gómez Lucas José, CUIT N° 20385088745, a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020).

II) Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480.

III) Amplíese embargo en contra del demandado GRAMAJO, LUIS ALFREDO, DNI 27.720.470, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de Poder Judicial de Tucumán hasta cubrir la suma de \$161.636,53 (PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 53/100) correspondiente al saldo adeudado en concepto de planilla de actualización de capital de fecha 21/12/2023, con más la suma de \$48.490,95 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 95/100) calculadas para responder a acrecidas.

IV) A sus efectos notifíquese a la empleadora en su casillero digital para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que

dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. *Se hace constar que los fondos seran depositados en la cuenta judicial N° 560809552440775 CBU N°2850608750095524407755.* MLC.

Actuación firmada en fecha 12/04/2024

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723
Certificado digital:
CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.